



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BUH/RBM/jbh

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCION, 13 de diciembre de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 8.376

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 82/2022, de fecha 12 de diciembre del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante del Departamento de Ingeniería Mecánica ante el Consejo de la referida Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que el actual representante, el académico don Gastón Hernández Campos, quien con fecha 30 de noviembre pasado, asumió como Director del referido Departamento.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer el cargo referido en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 82/2022, de fecha 12 de diciembre del año en curso, citado en el considerando segundo, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería, a objeto de que los académicos y académicas adscritos a ella elijan, mediante votación electrónica, Representante del Departamento de Ingeniería Mecánica ante el Consejo de la referida Facultad, para el día **Jueves 5 de enero de 2023**, y en caso de no cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **Viernes 13 de enero de 2023** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 19 de diciembre de 2022
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 22 de diciembre de 2022
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 23 de diciembre de 2022
4	Fecha de la Votación.	Jueves 5 de enero de 2023
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 5 de enero de 2023
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 9 de enero de 2023
7	Votación Segunda Vuelta (eventual)	Viernes 13 de enero de 2023
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 13 de enero de 2023
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 17 de enero de 2023
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Miércoles 18 de enero de 2023

3. La organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

orden del Sr. Rector.

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento, por

Saluda a Ud.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL